



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1069-2026-R-UNE**

Chosica, 30 de marzo del 2026

**VISTO** el Oficio N° 137-2026-VRI-UNE, del 09 de marzo del 2026, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N° 030-2026-DBYGC-UNE, del 06 de febrero del 2026, se tramita ante la instancia competente el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento, para que se efectivice lo que corresponda;

Que con Oficio N° 104-2026-UM/OPyP-UNE, del 06 de marzo del 2026, la Jefa de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la referida documentación, a fin de proseguir el trámite respectivo;

Que mediante Oficio N° 138-2026-OPyP-UNE, del 06 de marzo del 2026, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, envía al Vicerrector de Investigación el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento - 2026, para su aprobación;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación envía al Rectorado el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 30 de marzo del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 0003-2026-AU-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO - 2026, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por la instancia competente y la oficina técnica respectiva, dando conformidad al documento que se adjunta en ocho (8) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER** a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución, a fin de que se adopten las acciones complementarias que resulten pertinentes.

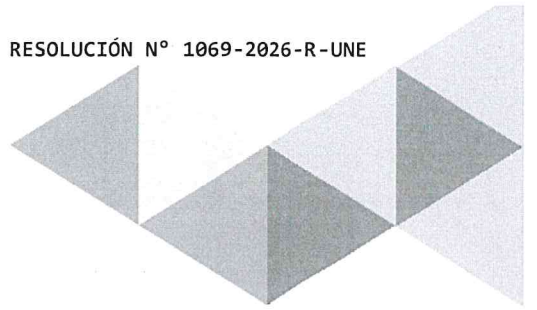
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
Abg. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General



  
Dr. Vladimiro Del Castillo Narro  
Rector Titular (I)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**  
*Alma Máter del Magisterio Nacional*


---

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y GESTIÓN  
DEL CONOCIMIENTO – 2026**





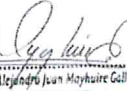



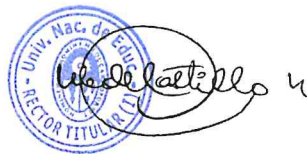
**Versión: 1.0**



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO – 2026</b>	<b>CÓDIGO: PLA-DByGC-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 2 de 8

### CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dr. Mario Vila Estrada.	  Mario Vila Estrada Director
Cargo:	Director de la Dirección de la Biblioteca y Gestión del Conocimiento .	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua .	  Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua Jefa de la Unidad de Modernización
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	  C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO – 2026	CÓDIGO: PLA-DByGC-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 8

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO – 2026	CÓDIGO: PLA-DBYGC-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 8

## Índice

INTRODUCCIÓN.....	5
1. OBJETIVO .....	6
2. ALCANCE .....	6
3. DEFINICIONES.....	6
4. DESARROLLO.....	6
5. RECURSOS NECESARIOS.....	7
5.1. Recursos Humanos.....	7
5.2. Recursos Materiales.....	7
5.3. Recursos Tecnológicos.....	7
5.4. Recursos Financieros.....	7
6. CRONOGRAMA.....	8



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO – 2026</b>	<b>CÓDIGO: PLA-DBYGC-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 5 de 8

## INTRODUCCIÓN

La Biblioteca y Gestión del Conocimiento de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle es un espacio dinámico y enriquecedor, dedicado a fomentar la investigación, el aprendizaje continuo y el desarrollo integral de nuestros estudiantes, docentes y el personal administrativo que conforma nuestra comunidad universitaria.

Nuestra visión se proyecta hacia la calidad académica, donde estamos comprometidos como un auténtico Centro de Recursos de Aprendizaje, Información e Investigación, difusores del conocimiento para ponerlo al alcance de todos; por ello, nuestra misión se orienta a empoderar a la comunidad universitaria con las herramientas digitales necesarias para prosperar en un mundo en constante evolución.

La Dirección de la Biblioteca y Gestión del Conocimiento de la universidad, en marco a su competencia trabaja de manera sostenida para mantener las condiciones básicas de calidad requeridas para el licenciamiento. Además, de participar en el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Modelo de Licenciamiento Institucional.

En ese sentido, la Dirección de la Biblioteca y Gestión del Conocimiento elabora el presente Plan Anual de Trabajo, donde se detalla y consolida las actividades operativas previstas a desarrollarse durante el año 2026, conforme a los Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional – PEI 2025 – 2030, al Plan Operativo Institucional, al Plan de Gestión de la Calidad 2024-2027, al Cuadro de Necesidades 2026 mensualizado y al Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028 de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, así como el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.

El presente plan anual de trabajo comprende la modernización, ampliación y optimización de servicios bibliotecarios, la gestión y actualización de colecciones físicas y digitales, la implementación de tecnologías de la información para facilitar el acceso a recursos, y la promoción de la gestión del conocimiento mediante repositorios institucionales y estrategias de colaboración.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO – 2026	CÓDIGO: PLA-DBYGC-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 8

## PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO – 2026

### 1. OBJETIVO

Gestionar servicios bibliográficos presenciales y virtuales en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, fortalecidos para la comunidad académica (estudiantes, docentes e investigadores), mediante la automatización con inteligencia artificial, el marketing digital en redes sociales, y la actualización constante de colecciones físicas (libros y textos) y digitales (suscripción a base de datos multidisciplinarias).

### 2. ALCANCE

El presente plan anual de trabajo es de cumplimiento obligatorio para la Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGyV).

### 3. DEFINICIONES


- 3.1. Biblioteca:** Lugar donde se tiene un considerable número de libros ordenados para la lectura; cuya finalidad consiste en la adquisición, conservación, estudio y exposición de libros y documentos.
- 3.2. Servicios Bibliográficos:** Son servicios de la biblioteca a los diversos usuarios, está conformada por los servicios presenciales como la sala de referencia, la sala de audiovisuales, los depósitos de libros y los servicios virtuales, como repositorios, e-books y e-pubs.
- 3.3. Biblioteca Virtual:** Es una recopilación de archivos tales como e-books, e-pubs, revistas electrónicas, infografías, informes técnicos, audios, videos, imágenes, audiolibros en formato digital y se ofrecen al público que lo busca o solicita.

### 4. DESARROLLO

La Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento para el presente año 2026, en coordinación con la Unidad de Servicios Bibliográficos, están a cargo del desarrollo de las diferentes actividades que conlleva al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, donde se ha programado las siguientes actividades operativas:

- ❖ AO 01: Planificación y coordinación con las bibliotecas de las FACE y EPG.
- ❖ AO 02: Gestión y adquisición de bienes y servicios complementarios para seguridad y desarrollo de la Biblioteca y Gestión del Conocimiento.
- ❖ AO 03: Planificar la mejora de los servicios bibliográficos.
- ❖ AO 04: Gestión del servicio de la biblioteca virtual.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO – 2026	CÓDIGO: PLA-DBYGC-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 8

Para el cumplimiento de estas actividades se tiene previsto alcanzar las siguientes metas y/o resultados:

- Meta 1: Mejorar los servicios bibliográficos sistematizados de las dos (2) bibliotecas de la UNE EGYV.
- Meta 2: Mejorar los servicios en beneficio de los usuarios.
- Meta 3: Gestión para la adquisición de materiales diversos para los eventos.
- Meta 4: Gestión de adquisición y suscripción de cinco (5) bases de datos.

## 5. RECURSOS NECESARIOS

### 5.1. Recursos Humanos.

- Director de Biblioteca y Gestión del Conocimiento.
- Secretaria.

### 5.2. Recursos Materiales.

- Material de escritorio.
- Papelería.
- Lapiceros, borradores, lápices y plumones.
- Equipo de protección personal y otros: Mascarillas, papel toalla, agua de mesa, pabito, guantes, alcohol de 70°, alcohol en gel, etc.

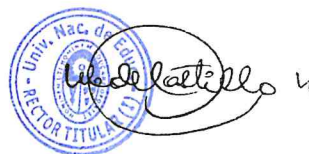
### 5.3. Recursos Tecnológicos.

- Computadoras modernas, laptops y bases de datos de suscripción.

### 5.4. Recursos Financieros.

El presupuesto asignado a la Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento es de forma anual. En el año 2026, para la ejecución de las cuatro (4) actividades operativas, asciende a **S/ 355 000,00** (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL con 00/00 SOLES), por las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR).

Fuente de financiamiento	Genérica	Importe S/
RO	2.3. Bienes y servicios	350, 000.00
RDR	2.3. Bienes y servicios	5, 000.00
<b>TOTAL</b>		<b>355, 000.00</b>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE  
Alma Máter del Magisterio Nacional

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO – 2026

CÓDIGO: PLA-DBYGC-001

VERSIÓN: 1.0

Página 8 de 8

6. CRONOGRAMA

Objetivo	Actividad operativa	Meta	Responsable	Fuente de verificación	2026												Fuente de Financiamiento	Presupuesto S/	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Gestionar servicios bibliográficos presenciales y virtuales en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, fortalecidos para la comunidad académica (estudiantes, docentes e investigadores), mediante la automatización con inteligencia artificial, el marketing digital en redes sociales, y la actualización constante de colecciones físicas (libros y textos) y digitales (suscripción a base de datos multidisciplinarias).	AO. 01 Planificación y coordinación con las bibliotecas de las FACE y EPG	Meta 1: Mejorar los servicios bibliográficos sistematizados de las dos (2) bibliotecas de la UNE EGYV.	- Dirección de Biblioteca y Gestión de Conocimiento	- Acta. - Informe de gestión.	X	X											R	1 697.40	
	AO.02 Gestión y adquisición de bienes y servicios complementarios para seguridad y desarrollo de la Biblioteca y Gestión del Conocimiento.	Meta 2: Mejorar los servicios en beneficio de los usuarios.		- Informe de gestión.		X												R	5 000.00
	AO.03 Planificar la mejora de los servicios bibliográficos	Meta 3: Gestión para la adquisición de materiales diversos para los eventos.		- Informe de capacitaciones. - Informe de eventos.	X	X												R	33 302.60
	AO.04 Gestión del servicio de la biblioteca virtual	Meta 4: Gestión de adquisición y suscripción de cinco (5) bases de datos.		- Orden de Servicio. - Contratos. - Informe de uso.					X	X	X	X						R	315 000.00
<b>TOTAL</b>																		<b>355 000.00</b>	

Nota: Es necesario indicar que la ejecución de las actividades en los meses planificados pudiera sufrir cambios según las gestiones administrativas internas o cambios externos que pudieran afectar el cumplimiento de una actividad.



*Mano firmada*

